

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de agosto de 1960, las plazas de los Cuerpos nacionales de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, en la siguiente forma:

Secretaría: Sevilla; clase primera, sueldo, 60.000 pesetas. Intervención: categoría primera; sueldo, 54.000 pesetas. Depositaria: categoría primera; sueldo, 48.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1960.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia subasta urgente para contratar las obras de habilitación de la planta baja de las casas Poniente y Levante de la barriada de Pueblo Nuevo, para instalar cuatro viviendas.

Se convoca subasta urgente para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto, las obras de reforma de la planta baja de las casas Poniente y Levante de la Barriada de Pueblo Nuevo (calle de Germán Pérez Carrasco, números 102 y 104, Madrid), cuyo presupuesto asciende a 523.312,27 pesetas. El tipo que sirve de base para la subasta será de 513.737,55 pesetas, por haberse deducido del presupuesto total la cantidad de 9.574,72 pesetas, correspondientes a los honorarios de técnicos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Ministerio de la Gobernación (Amador de los Ríos, número 7), Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en el Negociado de Obras—en la planta 3.ª—, de once a trece de la mañana, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General del Ministerio de la Gobernación, instalado en la planta baja de dicho Departamento ministerial. Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Beneficencia, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario ha de tener en cuenta que en todas las certificaciones se hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones, creada por Decreto 463/1960, de 10 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma y adacentamiento del edificio de Comunicaciones de Valencia.

Se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y adacentamiento del edificio de Comunicaciones de Valencia, por 5.048.414,03 pesetas (ejecución material), por no ser de cargo del contratista los honorarios de proyecto y de dirección.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en las oficinas del conservador del edificio de Comunicaciones de Valencia, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, Julio Nieves Herreros.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia por la que se anuncia subasta para contratar la obra que se indica.

En virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 11 de agosto último, se anuncia subasta pública para contratar la siguiente obra del plan 1959:

Obra: Construcción del camino provincial de Bustillo del Páramo a la carretera nacional N-120.

Tipo de licitación a la baja: 631.727,03 pesetas.

Fianza provisional: 12.635 pesetas.

Fianza definitiva: 25.270 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), donde estará expuesto al público el proyecto y pliego de condiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las horas de diez a trece, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), carnet de empresa con responsabilidad, carnet de identidad y poder si actuare por otra persona.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el excelentísimo señor Gobernador Civil Presidente o su Delegado, el Abogado del Estado y un Delegado de la Intervención General de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir: «Proposición para la construcción del camino provincial de Bustillo del Páramo a la carretera nacional N-120».

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los demás requisitos y condiciones para la adjudicación por subasta de

las obras de construcción del camino provincial de Bustillo del Páramo a la carretera nacional N-120, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al anuncio y expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia.

Palencia, 17 de septiembre de 1960.—El Gobernador Civil Presidente.—3.242.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, correspondiente al día 19 del actual, se anuncia la subasta de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1959, cuyas características son las siguientes:

Centros de Higiene Rural y Casas del Médico en los pueblos de Bello y Perales de Alfambra.

Presupuesto total de cada una de ellas: 277.327,80 pesetas.

Planza provisional de cada una: 5.546,55 pesetas.

Planza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto de cada obra, pliegos de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación, estarán de manifiesto en dichas oficinas todos los días laborables.

Teruel, 20 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, José Ramón Herrero Fontana.—7.533.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1818/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por concierto directo de las obras del «Proyecto de replanteo previo del encauzamiento de las rieras de Pedret, Tort y Madral, en términos municipales de Castelló de Ampurias y Paláu Sabardera (Gerona)».

Por Orden ministerial de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el «Proyecto de replanteo previo del de encauzamiento de las rieras de Pedret, Tort y Madral, en términos municipales de Castelló de Ampurias y Paláu Sabardera (Gerona)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones quinientas setenta y cuatro mil setecientas sesenta y dos pesetas treinta y seis céntimos, habiendo suscrito los beneficiarios interesados el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de replanteo previo del de encauzamiento de las rieras de Pedret, Tort y Madral, en términos municipales de Castelló de Ampurias y Paláu Sabardera (Gerona)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones quinientas setenta y cuatro mil setecientas sesenta y dos pesetas treinta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones sete-

cientos ochenta y siete mil trescientas ochenta y una pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1819/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por concierto directo de las obras del «Proyecto de casa-administración y camino de servicio a la presa de Picadas (río Alberche)».

Por Orden ministerial de uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de casa-administración y camino de servicio a la presa de Picadas (río Alberche)», cuyo presupuesto de ejecución por administración, incrementado en el cinco por ciento de dirección y administración, asciende a la cantidad de un millón novecientas sesenta mil ciento noventa y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se ejecutarán con arreglo al régimen económico establecido en el Real Decreto-ley de veinticinco de junio de mil novecientos veintiséis («Gaceta» del veintiséis) y en el Decreto de veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis).

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de casa-administración y camino de servicio a la presa de Picadas (río Alberche)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón novecientas sesenta mil ciento noventa y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón setecientas sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1820/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del «Proyecto de replanteo del recrecimiento del pantano de Barasona (Huesca)».

Por Orden ministerial de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado el «Proyecto de replanteo del recrecimiento del pantano de Barasona (Huesca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones ciento veintiséis mil setecientas pesetas sesenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,